



Resolución Jefatural

N° 115 -2017-ACFFAA

Lima, 17 AGO. 2017

VISTOS:

La Carta N° 001-CE-N° 005-2017-ACFFAA, del Presidente del Comité Especial en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de contratación hasta su culminación CE N° 005-2017-DPC/ACFFAA para la "Adquisición de vestuario, calzado y accesorios de vestuario para el VRAEM", el Memorandum N° 000174-2017/DPC/ACFFAA de la Dirección de Procesos de Compras y el Informe Legal N° 000171-2017/OAJ/ACFFAA, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15) del literal c del párrafo 10 del Capítulo II del Manual N° 001-2015-ACFFAA – Versión 2 "Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero", aprobado con Resolución Jefatural N° 184-2015-ACFFAA, señala que "Las Bases (...) En caso de contrataciones a cargo de la ACFFAA serán aprobadas por Resolución Jefatural";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 090-2017-ACFFAA, se delegó en el señor Secretario General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, entre otras facultades y atribuciones, la de "Aprobar las Bases de los procedimientos de selección en el mercado nacional y los procesos de contratación en el extranjero que realiza la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para los Órganos bajo su ámbito de Competencia";

Que, mediante Resolución Secretaria General N° 016-2017-ACFFAA/SG, se designó al Comité Especial en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de contratación hasta su culminación CE N° 005-2017-DPC/ACFFAA para la "Adquisición de vestuario, calzado y accesorios de vestuario para el VRAEM";



Que, con Carta N° 001-CE-N° 005-2017-ACFFAA, el Presidente del Comité Especial en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de contratación hasta su culminación CE N° 005-2017-DPC/ACFFAA para la "Adquisición de vestuario, calzado y accesorios de vestuario para el VRAEM", solicita la aprobación del proyecto de Bases del citado proceso de contratación;

Que, con Memorandum N° 000174-2017/DPC/ACFFAA, la Dirección de Procesos de Compras solicita la elevación del proyecto de Bases del proceso de contratación indicado en el párrafo anterior, para su aprobación respectiva;

Que, con Informe Legal N° 000171-2017/OAJ/ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, indica que el proyecto de Bases anteriormente mencionado se encuentra conforme a la normativa aplicable sobre la materia;

Estando a lo solicitado por la Dirección de Procesos de Compras, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Asesor del Despacho Jefatural de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con la Resolución Jefatural N° 184-2015-ACFFAA, la Resolución Jefatural N° 090-2017-ACFFAA y la Resolución Secretaria General N° 016-2017-ACFFAA/SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del proceso de contratación en el mercado extranjero CE N° 005-2017-DPC/ACFFAA para la "Adquisición de vestuario, calzado y accesorios de vestuario para el VRAEM".

Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Procesos de Compras notifique la presente Resolución al respectivo Comité Especial, para que proceda de acuerdo a sus facultades legales.

Regístrese, comuníquese y archívese.



RMS

Roy Marvin Carbajal Tarazona
Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas



PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

CE N° 005-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM"



**AGENCIA DE COMPRAS
DE LAS FUERZAS ARMADAS**
Comprando para la Seguridad y Defensa Nacional

CONTRATACIÓN EN EL MERCADO EXTRANJERO
CE N° 005-2017-DPC/ACFFAA
(PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DE BIENES
**"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y
ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM"**

2017

**CAPITULO I****1. GENERALIDADES**

La Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA), tiene la responsabilidad de conducir el proceso de contratación para la "**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM**", siendo el Comité Especial en el Mercado Extranjero (CEME), el encargado de llevar a cabo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección denominado **CE N° 005-2017-DPC/ACFFAA - PRIMERA CONVOCATORIA**, desde las invitaciones hasta que la buena pro quede consentida, luego de lo cual, la ACFFAA trasladará el expediente de contratación a Fuerza Aérea del Perú para la suscripción del contrato y la ejecución correspondiente.

El presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAC) AF-2017 de la Fuerza Aérea del Perú con el Número de Referencia 347.

2. ENTIDAD CONVOCANTE

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas - ACFFAA

Domicilio Legal : Av. Arequipa 310 Lima – Perú
 RUC N° : 20556939781
 Horario de Atención : 8:30 a 16:30 horas

3. ENTIDAD USUARIA

Entidad Encargante : Fuerza Aérea del Perú
 Domicilio Legal : Av. La Peruanidad S/N Campo de Marte – Lima –
 Jesús María
 RUC N° : 20144364059
 Horario de Atención : 8:30 a 16:30 horas

4. OBJETO DEL PROCESO

El presente proceso tiene por objeto la adquisición en el mercado extranjero de "Adquisición de vestuario, calzado y accesorios de vestuario VRAEM", de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem Paquete

N°	CANT.	U.E	NOMENCLATURA	FICHA TECNICA HOMOGENIZADA ACFFAA
1	89	PAR	ZAPATILLA LIGERA TACTICA MIL-SPEC	NO TIENE
2	168	EA	UNIFORME MODELO TACTICO MULTICAM (CAMISA Y PANTALON)	NO TIENE
3	48	EA	PORTA FUSIL MIL-SPEC	NO TIENE
4	144	EA	PECHERA PARA PISTOLA DE 9MM	8465019-HR00-AC
5	48	EA	PUÑAL TACTICO MIL-SPEC	NO TIENE
6	6	EA	TIJERA PODADORA MIL-SPEC	NO TIENE
7	12	EA	ARNES INTEGRAL DE EXTRACCION	4240001-HR00-AC
8	24	EA	LENTES TACTICO ANTI IMPACTO MIL-SPEC	8465013-HR00-AC
9	61	EA	POLO TACTICO MULTICAM	NO TIENE



PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

5. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.
3. Texto Único Ordenado (T.U.O) - Ley N° 27444.
4. Decreto Legislativo N° 1128, que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas – D.L. N° 1128.
5. Decreto Supremo N° 005-2013-DE, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1128, que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.
6. Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compra venta internacional de mercaderías, adoptada en Viena y aprobada por Decreto Supremo N° 011- 99-RE de fecha 18 febrero 1999.
7. Manual N° 001–2015–ACFFAA - Versión 2 "Manual de contrataciones en el mercado extranjero", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 184-2015-ACFFAA de fecha 30 de diciembre de 2015.

6. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial del presente proceso ha sido aprobado como parte del expediente de contratación, con Resolución Directoral N° 029-2017-ACFFAA/DEM de fecha 11 de julio de 2017, con valor referencial **RESERVADO**.

El valor referencial incluye el costo de los bienes y demás prestaciones para esta compra, así como todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier concepto que pueda incidir en su costo final, considerándose el precio final de los bienes bajo los términos INCOTERMS - 2010 – D.A.P (Delivered At Place), que incluye, carga y descarga, el precio del valor del flete del transporte principal (vía aérea y/o marítima), transporte al lugar convenido, gastos administrativos e impuestos que ocasionen los medios de pago en el Perú y en el extranjero (transferencias, créditos documentarios u otros) y todo aquello que tenga incidencia en el precio final de los bienes, desde el lugar de fabricación hasta el Almacén N° 1 (Vestuario) del Servicio de Intendencia de FAP (SEINT). Sitio: Av. La Peruanidad S/N Jesús María.

7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El proceso de contratación se financiará con la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios – RO.

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación es **A SUMA ALZADA POR ITEM PAQUETE**, mediante el cual el postor formulará y presentará su propuesta por un monto fijo, en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD).

9. INVITACIÓN AL PROCESO

El Comité Especial en el Mercado Extranjero, en adelante "CEME", invitará a las potenciales proveedoras, empresas fabricantes, distribuidoras, empresas autorizadas y acreditadas por el fabricante, mediante carta suscrita por el presidente del CEME y remitida a los respectivos correos electrónicos institucionales de dichas empresas, las invitaciones también podrán ser enviadas vía courier y/o fax, siempre y cuando se evidencie la remisión y recepción de las mismas.



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

CE N° 005-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM"

La empresa que acepte participar en el proceso deberá responder por el mismo medio en forma afirmativa al CEME, lo que le dará la categoría de "PARTICIPANTE" en el proceso. El plazo para confirmar su participación es hasta un día hábil, después que las bases queden integradas.

Los participantes que en su oportunidad presenten su propuesta técnica y económica tienen la categoría de "POSTOR".

En caso un postor sea descalificado en la evaluación técnica o económica y retire y/o acepte la devolución de una o ambas propuestas, perderá la calidad de postor.

10. CALENDARIO DEL PROCESO

Etapas del Proceso	Fechas	Hora
Convocatoria e invitaciones (Bases del proceso)	08/08/2017	
Presentación de consultas a las bases	Del 09/08/17 al 10/08/2017	De 8:30 Hrs. a 16:30 Hrs
Absolución de consultas	14/08/2017	De 8:30 Hrs. a 16:30 Hrs
Integración de bases	15/08/2017	De 8:30 Hrs. a 16:30 Hrs
Presentación de propuestas (Vía Courier).	22/08/2017	De 8:30 Hrs. a 16:30 Hrs.
Presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica (Acto Público). Salón Dorado de la ACFFAA. Sito: Av. Arequipa N° 310 - Lima.	23/08/2017	10:00 Hrs.
Evaluación de la propuesta técnica	23/08/2017	
Apertura de la propuesta económica - sobre N° 2 (Acto Público). Salón Dorado de la ACFFAA. Sito: Av. Arequipa N° 310 - Lima	23/08/2017	10:00 Hrs.
Adjudicación de la buena pro (Acto Público)	23/08/2017	

Nota: El calendario del proceso podrá ser modificado por el CEME, si así lo exige el desarrollo del proceso, el mismo que será comunicado oportunamente a los participantes y/o postores.

11. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS (RTM)

Para que la propuesta técnica del postor sea admitida por el CEME para su posterior evaluación, deberá acreditar los siguientes requisitos:

1. Los bienes propuestos deberán cumplir con los Requerimientos Técnicos y Especificaciones Técnicas detalladas en el Anexo N° 1.
2. Presentación de todos los documentos de carácter obligatorio detallados en el punto 16 de las presentes bases.

12. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega es de 180 días calendarios a partir de que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Firma del contrato por ambas partes.

13. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes serán entregados en el Almacén N° 1 (Vestuario) del Servicio de Intendencia de FAP (SEINT). Sito: Av. La Peruanidad S/N Jesús María.



PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

CE N° 005-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM"

A la culminación del internamiento de los bienes será la fecha de la firma del Acta de Recepción por el Comité designado por la Entidad Usuaria.

14. FORMA DE PAGO

Podrá optar por las siguientes modalidades y será considerado en el contrato:

- a. **Carta de Crédito**, aperturando a favor de "EL CONTRATISTA", con las características de AVISADA E IRREVOCABLE, previa conformidad de recepción de los bienes. Este pago se efectuará contra la presentación de los siguientes documentos:

Factura original y tres copias.

Original del acta de recepción y conformidad firmada por los representantes de La Fuerza Aérea del Perú en la ciudad de Lima, Perú.

Packing List, guía aérea y volante.

Los costos de la apertura de la carta de crédito, serán asumidos única y exclusivamente por el proveedor ganador de la buena pro.

- b. **Transferencia Bancaria**, por el cien por ciento (100%) del importe adjudicado, previa conformidad de recepción de la totalidad de los bienes. Este pago se efectuará contra la presentación de los siguientes documentos:

Factura original y tres copias.

Packing List, guía aérea y volante.

Original del acta de recepción y conformidad firmada por los representantes de La Fuerza Aérea del Perú en la ciudad de Lima, Perú.

Los costos de la transferencia bancaria, serán asumidos única y exclusivamente por el proveedor ganador de la buena pro. Asimismo, dicha forma de pago solo es procedente cuando la totalidad de los materiales adjudicados son atendidos sin observaciones, dentro del año fiscal 2017.

15. MEDIOS DE COMUNICACIÓN E IDIOMA

Los documentos y propuestas del participante durante todas las etapas del proceso de contratación se redactarán empleando los formularios o formatos contenidos en las presentes bases y deberán llevar el sello y la rúbrica del representante legal autorizado por la empresa.

El postor presentará la información de su propuesta en idioma castellano; la información técnica complementaria, como catálogos, folletos instructivos, documentos de constitución de la empresa, documentos históricos que sirvan para sustentar su propuesta o similares, podrá ser presentada en idioma castellano o en el idioma original con su respectiva traducción simple al idioma español. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos y tendrá carácter de declaración jurada.

16. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA



- a) Declaración Jurada de Datos del Postor (**Anexo N° 2**), identificándose como fabricante, distribuidor, empresa autorizada y acreditada por el fabricante de los bienes, detallando la siguiente información general: nombre de la compañía, domicilio legal, teléfonos, fax, correos electrónicos, entre otros datos, adjuntando

copia legalizada en el país de origen de la ficha literal o certificación emitida por la Cámara de Comercio u Organismo Público competente, que precise la existencia y vigencia de la empresa contratista y señale expresamente su domicilio legal, entre otros. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

En el caso que la citada certificación obre en páginas web oficiales de Organismos Públicos competentes, se podrá presentar dicho documento con apostilla simple, debidamente traducida al idioma español, para los países que hayan suscrito el **Convenio de la Apostilla de la Haya de 1961**, caso contrario, deberá estar visada por el Consulado Peruano del país donde se encuentre la empresa y aprobada por El Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú; asimismo, se deberá indicar la dirección de internet a la cual se accedió para descargar dicho documento.

- b) Declaración Jurada de cumplimiento de Especificaciones Técnicas y Requerimientos Técnicos Mínimos (RTM) solicitados en las bases (**Anexo N° 3**).
- c) Presentación de la Propuesta Técnica (**Anexo N° 4**).
- d) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- e) Declaración Jurada sobre Garantía Comercial (**Anexo N° 6**)
- f) Declaración Jurada del Plazo de Entrega (**Anexo N° 7**).
- g) Declaración Jurada de Entrega del original del Certificado de Origen del material, al Internamiento del Material (**Anexo N° 8**).
- h) Compromiso de Integridad y Confidencialidad (**Anexo N° 9**).
- i) Declaración Jurada de Compromiso a entregar información técnica que permita la catalogación. (**Anexo N° 10**)

La propuesta técnica que no contenga la totalidad de los documentos de carácter obligatorio, será declarada como **NO ADMITIDA** en el presente proceso de selección.

La admisión de la Propuesta Técnica será requisito para acceder a la Propuesta Económica.



PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

CE N° 005-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM"

17. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA

La Propuesta Económica (**Anexo N° 11**) consignará el importe total expresado en dólares (\$) hasta con dos (02) decimales.

La Propuesta Económica incluirá el costo del bien y demás prestaciones para esta compra, transporte, inspecciones, pruebas, y cualquier concepto que pueda incidir en su costo final, considerándose el precio final de los bienes bajo las reglas del Comercio Internacional INCOTERMS 2010 – D.A.P (Delivered At Place) que incluye el precio del valor del flete del transporte principal (vía aérea y/o marítima), transporte al lugar convenido, cargas, descargas a los medios de transporte, gastos administrativos e impuestos que ocasionen los medios de pago en el Perú y en el extranjero (créditos documentarios u otros) y todo aquello que tenga incidencia en el precio final del bien, desde el lugar de fabricación hasta el Almacén N° 1 (Vestuario) del Servicio de Intendencia de FAP (SEINT). Sito: Av. La Peruanidad S/N Jesús María.

La Propuesta Económica deberá indicar el banco corresponsal para el establecimiento de medios de pago, el cual deberá estar considerado en la lista de bancos extranjeros de acuerdo a lo señalado en el **Anexo N° 12**, publicado en el siguiente portal web del BCRP:

<http://www.bcrp.gob.pe/transparencia/normas-legales/circulares-vigentes.html#6.-Bancos-de-Primera-Categoría>

18. CONSULTAS

Los participantes, podrán presentar CONSULTAS a las bases en el periodo establecido según el calendario del proceso al siguiente correo electrónico: aalvarez@acffaa.gob.pe

A través de las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las bases o algún aspecto de su contenido, o plantear solicitudes respecto a ellas.

La respuesta a las consultas las hace el CEME en la fecha señalada según el calendario del proceso mediante un pliego absolutorio. La absolución será notificada a los correos electrónicos de todos los participantes del proceso.

MUY IMPORTANTE: No se absolverán consultas que se presenten extemporáneamente (Fuera de la fecha y horario establecidos en el cronograma del proceso) o que sean formuladas por quienes no han sido registrados como participante en el proceso.

La absolución a las consultas será incorporada a las Bases Integradas.

19. INTEGRACIÓN DE LAS BASES

Una vez absueltas todas las consultas presentadas por los participantes, o si estas no se hubieran presentado, se procederá a la integración de las bases, que contendrán los cambios producidos como consecuencia de las consultas formuladas y aceptadas o acogidas por el CEME, convirtiéndose en las reglas definitivas del proceso de selección.

20. PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS



PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

CE N° 005-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM"

a. Presentación de Propuestas

Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres cerrados en forma separada: un sobre conteniendo la Propuesta Técnica (Sobre N° 1) y el otro conteniendo la

Propuesta Económica (Sobre N° 2) por cada ítem, **en original y dos copias**. Los documentos que la conforman, deberán estar debidamente suscritos por el representante legal, con sello de la empresa, foliados, rubricados en cada página, sin presentar enmendaduras, borrones o correcciones.

En el caso de consorcios, la propuesta puede ser presentada por el representante común del consorcio, o por el apoderado designado por éste, o por el representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, conforme a lo siguiente:

1. En el caso que el representante común del consorcio presente la propuesta, éste debe presentar copia simple de la promesa formal de consorcio.
2. En el caso que el apoderado designado por el representante común del consorcio presente la propuesta, este debe presentar carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio y copia simple de la promesa formal de consorcio.

Las propuestas serán dirigidas mediante carta a la Presidente del Comité Especial en el Mercado Extranjero, a la siguiente dirección:

SOBRE N°1 PROPUESTA TECNICA

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIRECCION: Av. Arequipa 310 Lima – Perú (Mesa de Partes)

Atención:
Presidente del Comité Especial en el Mercado Extranjero de la CE N° 005-2017-DPC/ACFFAA
"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM"

SOBRE N°2 PROPUESTA ECONÓMICA

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIRECCION: Av. Arequipa 310 Lima – Perú (Mesa de Partes)

Atención:
Presidente del Comité Especial en el Mercado Extranjero de la CE N° 005-2017-DPC/ACFFAA
"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM"

Las propuestas podrán hacerse llegar a la ACFFAA de la siguiente manera:

1. **Vía Courier**, a la mesa de partes de la ACFFAA, dentro del periodo comprendido en el calendario señalado en la etapa de "Presentación de Propuestas (vía courier)" en el horario de 8:30 a 16:30 Hrs.
2. **En forma presencial**, en el mismo acto público de presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica, a través de un facilitador acreditado con carta



de la empresa suscrita por el representante legal de la misma, en la Av. Arequipa N° 310 Lima – Perú, Código Postal Lima 14., en la fecha y hora indicadas en el cronograma del presente proceso. Según Formato N° 1.

Toda propuesta que llegue al Comité Especial en el Mercado Extranjero (CEME), posterior al plazo y horario para su entrega vía courier o tratándose de entrega en forma presencial, posterior al acto en donde el Presidente del Comité pase lista durante el acto público de presentación de propuestas, no será recibida y se dará como **no presentada**.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

b. Apertura de Propuestas

El acto de apertura de sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas, se realizará en la fecha y horario establecidos en el calendario del proceso para cada uno de ellos y se realizará en el local de la ACFFAA, ubicado en la Av. Arequipa 310 Lima – Perú, Código Postal Lima 14.

Al finalizar el plazo para la presentación de propuestas (vía courier), el CEME verificará en la mesa de partes de la ACFFAA si existen propuestas enviadas. De existir estas, se incluirán en la relación de propuestas presentadas, las cuales tendrán el mismo tratamiento que las propuestas presentadas presencialmente. Dicha situación será comunicada a los postores presentes en el acto público.

Culminada la presentación de propuestas en forma presencial, se procederá a la apertura de sobres, la cual será realizada con presencia de un representante del Órgano de Control Institucional – OCI de la ACFFAA y un Notario Público. En dicho acto se abrirá únicamente la propuesta técnica de cada empresa, para verificar que cumpla con la totalidad de la documentación obligatoria solicitada como requerimiento técnico mínimo (RTM).

De ser este el caso, las propuestas se declararán admitidas para evaluación y calificación. Las propuestas que no cumplan con presentar la documentación obligatoria serán consideradas **NO ADMITIDAS**.

Posteriormente, en acto privado, el CEME procederá a evaluar y calificar las propuestas admitidas, aplicando los factores de evaluación establecidos en las presentes bases a las propuestas que hayan cumplido con los requerimientos técnicos mínimos, cuyo resultado se asentará en el acta correspondiente.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas, quedarán en custodia del Notario Público hasta el acto de apertura de propuesta económica. En este acto se dará a conocer los resultados de la evaluación técnica y en función al ponderado con la evaluación económica se otorgará la buena pro al postor que haya obtenido la mejor calificación ponderada.

21. METODO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

a. Evaluación Técnica



Durante el acto de presentación de propuestas y de apertura de la Propuesta Técnica, el CEME verificará si la misma cumple con los documentos de presentación obligatoria, y de ser así la declara **ADMITIDA**, sujeta a evaluación.

Seguidamente, en acto privado, se evaluará que la propuesta cumpla con todos los Requerimientos Técnicos Mínimos (RTM). En caso que la Propuesta Técnica no cumpla con los RTM, se declarará **NO ADMITIDA**.

En caso contrario, será sujeta a evaluación y el CEME procederá a su calificación en función a los factores de evaluación.

La Propuesta Técnica debe obtener como mínimo un puntaje de **60 PUNTOS** para considerarse válida y pueda pasar a evaluación económica, caso contrario, el postor será considerado **DESCALIFICADO** del proceso.

La evaluación técnica y económica se calificará sobre cien (100) puntos.

21.1 FACTORES DE EVALUACIÓN

El detalle de los Factores de Evaluación de la propuesta técnica, se encuentra en el **Anexo N° 13**.

b. Evaluación Económica

En el acto público de apertura de Propuesta Económica y Buena Pro, el CEME previamente procederá a comunicar el resultado de la evaluación y calificación de la Propuesta Técnica. Posteriormente, se procederá a la apertura de los sobres de Propuesta Económica de aquellos postores cuya propuesta técnica válida superó el puntaje mínimo de 60 puntos.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la Propuesta Económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P_i = Puntaje de la propuesta económica i
- O_i = Propuesta Económica i
- O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

La propuesta económica que supere el valor referencial o no sea expresada en la moneda señalada en este, será considerada **NO VALIDA** y será descalificada. El puntaje total se obtendrá de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PT = n * P_t + m * P_i$$

Donde:

- PT = Puntaje Total.
- n = Factor de calificación técnica (0.70)
- P_t = Puntaje técnico.
- m = Factor de evaluación económica (0.30)



PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

CE N° 005-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM"

Pi = Puntaje económico.

22. ADJUDICACION Y CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Después de efectuar la evaluación técnica y económica, y habiendo obtenido el puntaje total, el CEME determina el orden de prelación de las propuestas que fueron sujetas a evaluación, otorgando la buena pro a aquella que obtuvo el primer lugar del ponderado total. Posteriormente, suscribirá el acta de adjudicación de la buena pro, en presencia de Notario Público.

En el supuesto que dos o más empresas obtengan el mismo puntaje luego de la evaluación técnica y económica, la buena pro se adjudicará observando el siguiente orden:

1. A favor de la empresa fabricante de los bienes.
2. A favor del postor que obtuvo el mejor puntaje técnico.
3. Por prorrateo de mutuo acuerdo entre los postores, de resultar viable.

El Presidente del CEME informará a todos los postores los resultados de la buena pro al día siguiente del acto público de apertura de propuesta económica.

De no haberse presentado reclamo hasta el octavo día hábil contado desde el siguiente día hábil del otorgamiento de la buena pro, ésta se tendrá por CONSENTIDA.

En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

23. DECLARACION DE DESIERTO

El proceso será declarado "Desierto" cuando no se haya presentado propuesta alguna, o de haberse presentado, no quede ninguna como válida.

24. RECURSOS DE APELACION

Mediante recurso de apelación presentando ante la ACFFAA, un postor puede impugnar los actos dictados por el CEME durante el desarrollo del proceso de selección. El recurso de apelación debe interponerse dentro del plazo de ocho (8) días hábiles posteriores al otorgamiento de la buena pro.

El recurso de apelación deberá ser presentado por escrito y debidamente sustentado, en la mesa de partes de la ACFFAA, sito en la Av. Arequipa 310 Lima – Perú, en el horario de 8:30 a 16:30 hrs., mediante carta dirigida al Jefe de la ACFFAA, quien lo absolverá mediante Resolución Jefatural.

El recurso de apelación debe cumplir con los siguientes requisitos de admisibilidad:

1. Identificación del impugnante, consignando su nombre, razón social, domicilio, dirección electrónica, nombre del representante legal, anexando la documentación que acredite tal representación.
2. Presentación de una garantía equivalente al tres por ciento (3%) del valor referencial del proceso o del respectivo ítem que se desea impugnar a favor de la ACFFAA, con una vigencia mínima de treinta de (30) días hábiles, debiendo ser renovada hasta la emisión de la resolución que resuelva el recurso de apelación.



PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

con la cual se agota la vía administrativa; caso contrario, es ejecutada para constituir un depósito en la cuenta bancaria de la ACFFAA.

La garantía es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país a solo requerimiento de la ACFFAA, emitida por una entidad bancaria dentro del ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, o estar considerada

en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva de Perú - BCR, detallada en el **Anexo N° 12**.

3. Petitorio que comprenda la expresión clara y concreta de lo que se solicita, acompañado de las pruebas instrumentales correspondientes, y copia del escrito con sus recaudos.
4. La Resolución Jefatural que resuelve el recurso de apelación agota la vía administrativa.

De no adjuntarse alguno de estos requisitos, el recurso de apelación se tendrá como NO PRESENTADO.

El Jefe de la ACFFAA resolverá según corresponda: "fundado", "infundado" o "improcedente".

Cuando el recurso sea declarado "fundado" en todo o parte, se procede a devolver la garantía al impugnante, en un plazo no mayor de quince (15) días de solicitada su devolución. Cuando el recurso de apelación sea declarado "infundado" o "improcedente", se procede a ejecutar la garantía. Del mismo modo, en caso de desistimiento del recurso de apelación, se ejecutará la garantía.

25. CANCELACION DEL PROCESO

En cualquier estado del proceso y hasta antes del otorgamiento de la buena pro, se podrá cancelar el proceso por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar, o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos declarados expresamente por la entidad usuaria.

26. SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Una vez consentida la buena pro, la ACFFAA remitirá el expediente de contratación a La Fuerza Aérea del Perú para que proceda a la suscripción del contrato.

El contrato debe suscribirse dentro del plazo máximo de veintidós (22) días hábiles siguientes de haberse notificado la Buena Pro, para lo cual el postor ganador debe hacer llegar a la Fuerza Aérea del Perú, la Garantía de Fiel Cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto total del contrato. Dicha garantía debe ser emitida a favor de la mencionada entidad.

El plazo máximo para la presentación de la documentación requerida para la suscripción del contrato es de quince (15) días hábiles, computados desde el día siguiente de notificada la buena pro.



PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

CE N° 005-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM"

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

1. Partida registral o constitución de la empresa o su equivalente, debidamente visado por el Consulado Peruano del país donde se encuentre la empresa y aprobado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Para países que hayan suscrito el Convenio de la Apostilla de la Haya de 1961, estos documentos pueden ser entregados con apostilla simple (para el caso de consorcio todos los integrantes).
2. En caso el contrato sea firmado por el representante legal o apoderado del proveedor ganador de la buena pro, este deberá presentar el poder de representación que lo faculte expresamente para suscribir contratos a nombre de la empresa, debidamente visado por el Consulado Peruano del país donde se encuentre la empresa y aprobado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Para países que hayan suscrito el Convenio de la Apostilla de la Haya de 1961, estos documentos pueden ser entregados con apostilla simple.
3. Copia del pasaporte del representante legal designado para suscribir el contrato, debidamente apostillada.
4. Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
5. Carta fianza presentada como Garantía de Fiel Cumplimiento de obligaciones por el diez por ciento (10%) del monto del contrato, y por adelantos, con vigencia hasta treinta (30) días después de la suscripción del acta de recepción y conformidad de todos los bienes objeto del contrato, sin observaciones.

De no presentarse el postor a suscribir el contrato o no cumplir con presentar la documentación requerida para ello, dentro del plazo establecido en la carta de otorgamiento de la Buena Pro, la Fuerza Aérea del Perú podrá dejar sin efecto la Buena Pro, debiendo citar, por los medios más rápidos, al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación en el proceso de selección, a fin de que se presente con la documentación para la firma del contrato, dentro de los veintidós (22) días hábiles siguientes de habersele notificado la Buena Pro.

De no presentarse el postor que ocupó el segundo lugar, el proceso es declarado "DESIERTO".

27. PRORROGAS Y POSTERGACIONES

La prórroga o postergación de cualquiera de las etapas del proceso se determinará por acuerdo del CEME, debidamente sustentado y fundamentado, informándose al participante y a la Dirección de Procesos de Compras de la ACFFAA.

28. GARANTIAS Y RESPONSABILIDADES DEL POSTOR

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento de la entidad, que haya sido emitida o avalada por un ente autorizado y sujeto al ámbito de Superintendencia de Banca y Seguros y AFP o estar considerada en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, debiendo



PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

CE N° 005-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM"

ser emitidos por los bancos de primer orden que se encuentran en el listado del **Anexo N° 12**.

Las garantías a entregar, previas a la firma de contrato, serán la Garantía de Fiel Cumplimiento por el 10% del monto del contrato y la Garantía por Adelantos.

La Garantía de Fiel Cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta treinta (30) días calendario posteriores a la recepción y conformidad de los bienes, pudiendo reducirse proporcionalmente conforme se vaya liquidando el contrato.

29. PENALIDADES

La penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de haber sido considerado en las bases y pactado en el contrato, derivado de los procesos de contratación al extranjero, podrá aplicarse al contratista hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual o, de ser el caso, del ítem, tramo o etapa. En caso se supere el monto máximo de penalidad descrito se procederá con la resolución del Contrato.

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales a realizarse o de la liquidación final del contrato, según se haya convenido; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de garantía de fiel cumplimiento.

En el contrato se podrán establecer penalidades distintas a la mencionada en el subpárrafo precedente, siempre y cuando sean razonables y congruentes con la prestación a cargo del proveedor.

30. CLASIFICACION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION DEL PROCESO

Por la naturaleza del tipo de bienes y servicios comprendidos en el presente proceso, a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, la información y documentación tendrán el nivel de clasificación de "CONFIDENCIAL". (**Anexo N° 9**).

Está terminante prohibida la reproducción parcial o total de las Bases, y manipulación de esta información por personas ajenas al presente proceso.

31. CESION DE POSICION CONTRACTUAL

La empresa favorecida con la adjudicación está impedida de realizar cesión de posición contractual alguna.

32. CONDICIONES DEL PROCESO

El Comité se reserva el derecho de corroborar la autenticidad y veracidad de los documentos presentados en cumplimiento de sus normas.

Todo el contenido de la Propuesta Técnica y Económica del postor tiene el carácter de Declaración Jurada; sin embargo, la Fuerza Aérea del Perú se reserva el derecho de verificar lo informado en la propuesta referente a las características técnicas, plazos de entrega, condiciones de entrega, calidad y lo que considere pertinente a sus intereses institucionales, y de ser el caso, rechazará la propuesta con información no veraz y/o que considere que no cumpla, de fondo o de forma, con las especificaciones técnicas y las bases, sin que ello pueda dar derecho al postor a demandar por pérdidas



PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

CE N° 005-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM"

o intereses por los gastos en que hubiera podido incurrir, como consecuencia de la preparación y presentación de la oferta, de la constitución de garantías o de cualquier otro concepto.

33. PROYECTO DE CONTRATO

De acuerdo al **Anexo N° 14**



PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

CE N° 005-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM"

FORMATOS Y ANEXOS DE LAS BASES



PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

CE N° 005-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM"

FORMATO N° 1

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN

Lima, [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Señores:

COMITÉ ESPECIAL EN EL MERCADO EXTRANJERO
CE N° 005-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y
ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM"

Presente.-

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA), debidamente representado por su [CONSIGNAR SI SE TRATA DE REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con N° [.....], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con la **CE N°005-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM"**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: [CONSIGNAR NOMBRE DEL APODERADO] identificado con Pasaporte N° [.....], quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

ANEXO N° 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN (obligatorio)

Adquisición de vestuario, calzado y accesorios de vestuario VRAEM

2. FINALIDAD PÚBLICA (obligatorio)

El presente procedimiento de selección busca que el personal militar que cumple funciones vinculados a la defensa y seguridad nacional, cuenten con los implementos necesarios para que desarrollen operaciones en el VRAEM.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN (obligatorio)

La "Adquisición de vestuario, calzado y accesorios de vestuario VRAEM", tiene el objetivo implementar al personal militar del GRUFE de material necesario para el cumplimiento de su misión asignada.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR (obligatorio)

N°	DESCRIPCION	FFTT HOMOGENIZADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ZAPATILLA LIGERA TACTICA MIL-SPEC	NO TIENE	89	PAR
2	UNIFORME MODELO TACTICO MULTICAM (CAMISA Y PANTALON)	NO TIENE	168	EA
3	PORTA FUSIL MIL-SPEC	NO TIENE	48	EA
4	PECHERA PARA PISTOLA DE 9MM	8465019-HR00-AC	144	EA
5	PUÑAL TACTICO MIL-SPEC	NO TIENE	48	EA
6	TIJERA PODADORA MIL-SPEC	NO TIENE	6	EA
7	ARNES INTEGRAL DE EXTRACCION	4240001-HR00-AC	12	EA
8	LENTES TACTICO ANTI IMPACTO MIL-SPEC	8465013-HR00-AC	24	EA
9	POLO TACTICO MULTICAM	NO TIENE	61	EA

CONDICIONES DE LA ADQUISICION:

- Año de fabricación : Productos nuevos fabricados en 2017 ✓
- Modo de embalaje : Según lo descrito en la ficha técnica. ✓
- Reposición del Bien : 30 días, notificado el suceso ✓
- Periodo de la Garantía : 12 meses de garantía ✓
- Incoterms : DAP 2010 ALMACENES DEL SERVICIO DE INTENDENCIA ✓
- Lugar de internamiento : Almacén de Vestuario del Servicio de Intendencia, sito en la Av. la Peruanidad S/N- Jesús María Dpto. Lima
- Tiempo de entrega : Máximo 180 días calendarios de suscrito el contrato. ✓

jefe del Dpto. de Abastecimiento
 Comandante FAP
VICTOR EDWARD DIAZ MORALES
 O. 8336594-A+



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL EN EL MERCADO EXTRANJERO

CE N° 005-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM"

Presente.-

Estimados señores:

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con Pasaporte N°....., con Poder N°, registrado en la localidad de de fecha, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Compañía	
Domicilio Legal	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico (email work)	

(Ciudad y fecha).....

Atentamente,

.....
 Firma y sello del Funcionario o Representante Legal
 Compañía
 Pasaporte N°

IMPORTANTE:

- Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores

COMITÉ ESPECIAL EN EL MERCADO EXTRANJERO

CE N° 005-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM"

Presente.-

Estimados señores:

El que suscribe, (postor y/o Representante Legal de), identificado con en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad(Indicar nombre de la entidad convocante), y conocer todas las condiciones existentes, DECLARA entregar (Describir el ítem o los ítems objeto de la convocatoria), de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los requerimientos técnicos mínimos y demás condiciones que se indican en el Anexo N° 1.

En ese sentido, me comprometo a entregar los bienes con las características, en la forma y plazo especificados en los citados requerimientos.

(Ciudad y fecha).....

Atentamente,

.....
Firma y sello del Funcionario o Representante Legal
Compañía
Pasaporte N°



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

ANEXO N° 4

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

El postor deberá presentar su Propuesta Técnica de los bienes solicitados de acuerdo al ANEXO N° 1, donde detallará con precisión la marca, modelo, procedencia, especificaciones técnicas de los bienes solicitados.

Deberá indicar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas solicitadas del bien, para lo cual deberá sustentar las especificaciones técnicas mediante la presentación en formato digital ó brochure del bien que acredite dichas especificaciones; detallando en la columna de observaciones la página de la ubicación de la especificación técnica solicitada.

Ejemplo:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	CUMPLIMIENTO		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
-	-	x		(página)
-				
-				

Ciudad y fecha,

Atentamente,

.....
Firma y sello del Funcionario o Representante Legal
Compañía
Pasaporte N°



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

ANEXO N° 5

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ ESPECIAL EN EL MERCADO EXTRANJERO

CE N° 005-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM"

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la CE N° 005-2017-DPC/ACFFAA, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado).

Designamos al Sr. [...], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [...].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]: % de Obligaciones

- [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] [%]
[DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES] [%]

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]: % de Obligaciones

- [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] [%]
[DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES] [%]

TOTAL: 100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Nombre, firma, sello y N° Pasaporte del Representante Legal Consorciado 1

Nombre, firma, sello y N° Pasaporte del Representante Legal Consorciado 2



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA SOBRE GARANTIA COMERCIAL

Señores

COMITÉ ESPECIAL EN EL MERCADO EXTRANJERO

CE N° 005-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM"

Presente.-

Estimados señores:

El que suscribe, don _____ identificado con...(documento)..... N° _____, representante legal de la empresa _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso con una garantía comercial de.....calendario. (Indicar la garantía ofertada, ya sea en días, meses o años).

Asimismo, mi representada se compromete a:

1. Dar atención a cualquier notificación sobre defectos sea enviada por la FUERZA AÉREA DEL PERU tan pronto sea posible, luego de que el defecto sea conocido, pero sin sobrepasar las treinta (30) días calendarios.
2. Reemplazar, sin costo para LA FAP, los bienes que hayan sido acreditados como deficientes y se encuentren dentro de la garantía otorgada, dentro de los treinta (30) días luego de recibido el reporte.

(Ciudad y fecha).....

Atentamente,

Firma y sello del Funcionario o Representante Legal
Compañía
Pasaporte N°



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DEL PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ ESPECIAL EN EL MERCADO EXTRANJERO

CE N° 005-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM"

Presente.-

Estimados señores:

El que suscribe, representante legal de..... (Nombre o Razón social del participante)....., identificado con..... (N° De documento de identidad del país de origen) y con domicilio legal en.....declaro bajo juramento:

Que todos los bienes ofertados, detallados en la propuesta técnica serán entregados en un plazo de.....meses (describir los bienes con sus respectivos plazos), dicha propuesta se mantendrá desde la presentación de la misma hasta la entrega total de los bienes, en caso de ser adjudicado con la buena pro.

Ítem	Descripción del bien	Plazo de entrega (meses)
1		

(Ciudad y fecha).....

Atentamente,

.....
Firma y sello del Funcionario o Representante Legal
Compañía
Pasaporte N°



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DE ENTREGA DEL ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE ORIGEN AL INTERNAMIENTO DEL MATERIAL

Señores

COMITÉ ESPECIAL EN EL MERCADO EXTRANJERO

CE N° 005-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM"

Presente.-

Estimados señores:

El que suscribe, representante legal de..... (Nombre o Razón social del participante)....., identificado con..... (N° De documento de identidad del país de origen) y con domicilio legal en..... declaro bajo juramento:

Que los bienes ofertados tienen la siguiente procedencia:

Ítem	Descripción del bien	Procedencia (nombre de la fábrica de producción)	País
1			

Asimismo, que nuestra empresa entregará el certificado de origen al momento del internamiento del bien, emitido por autoridad competente del país donde son fabricados.

(Ciudad y fecha).....

Atentamente, 

.....
Firma y sello del Funcionario o Representante Legal
Compañía
Pasaporte N°



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

ANEXO N° 9
COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Señores

COMITÉ ESPECIAL EN EL MERCADO EXTRANJERO

CE N° 005-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM"

Presente.-

El que suscribe, representante legal de..... (Nombre o Razón social del participante)....., identificado con..... (N° De documento de identidad del país de origen) y con domicilio legal en..... declaro bajo juramento que:

- 1. No hemos ofrecido u otorgado, no ofreceremos ni otorgaremos, ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido, o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente proceso;
2. No hemos celebrado acuerdos formales o tácitos, entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia; asimismo declaramos que mantendremos la confidencialidad de los temas tratados en el presente proceso, asegurando que toda documentación será resguardada y no será empleada por terceros para ningún caso;
3. El incumplimiento del Compromiso de Integridad y Confidencialidad generará: Para el postor participante, inhabilitación para contratar con la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

(Ciudad y fecha).....

Atentamente,

Firma y sello del Funcionario o Representante Legal
Compañía
Pasaporte N°.....



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

ANEXO N° 10

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO A ENTREGAR INFORMACIÓN TÉCNICA QUE PERMITA LA CATALOGACIÓN

Señores

COMITÉ ESPECIAL EN EL MERCADO EXTRANJERO

CE N° 005-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM"

Presente.-

De nuestra consideración:

El suscrito, (Nombre del Representante Legal de la Empresa), con pasaporte N°, de nacionalidad, en representación de la empresa, con NCAGE¹: con Número de Identificación Fiscal o equivalente: y con domicilio legal en ciudad país, declaro bajo juramento que mi representada se compromete a:

- a) Suministrar a (nombre del Instituto) la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los artículos de abastecimiento suministrados bajo el Contrato. La información deberá ser entregada dentro la vigencia del Contrato y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio electrónico.
b) Proveer el listado de los artículos de abastecimiento suministrados bajo el Contrato, y cuando se trate de equipos, conjuntos o sistemas, los repuestos considerados en los catálogos de partes respectivos, con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el Nombre del Artículo, el Número de Parte, N-CAGE (código del fabricante asignado por el Sistema OTAN de Catalogación), NOC (Número OTAN de Catálogo); si los artículos están normalizados (Partes Estándares), proporcionará el número de la norma o especificaciones técnicas del diseño. Lo anteriormente descrito se entregará en formato EXCEL.

Table with 5 rows and 4 columns: A (Nombre de Artículo), B (Número de Parte), C (NOC), D (N-CAGE)

En el caso de que subcontrate el suministro de los artículos de abastecimiento con un fabricante de un país no OTAN, (nombre de la Empresa) será responsable de obtener de este, todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los servicios y artículos de abastecimiento suministrados bajo el Contrato y entregarlos a (nombre del Instituto).

- c) Entregar la información técnica correspondiente a las modificaciones y cambios en el concepto o diseño, que se realicen al artículo de abastecimiento durante la vigencia del Contrato.
d) Acreditar el cumplimiento de la catalogación estipulada en la Cláusula Contractual de Catalogación, mediante certificado recabado de la Oficina Nacional De Catalogación del Perú (Dirección de Catalogación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas) y que será necesario para la liquidación del contrato; entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato en tanto no sean cumplimentadas plenamente las obligaciones de catalogación estipuladas, a las que, expresamente, se confiere el carácter de obligaciones principales e inherentes a la propia entrega de los artículos, de modo que su incumplimiento tendrá el mismo tratamiento y efectos que el incumplimiento de la obligación de la entrega.

(Ciudad y fecha).....

Atentamente,

Firma y sello del Funcionario o Representante Legal
Compañía
Pasaporte N°

¹ Opcional



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

ANEXO N° 11

FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Señores

COMITÉ ESPECIAL EN EL MERCADO EXTRANJERO

CE N° 005-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM"

Presente.-

Estimados señores:

El que suscribe, representante legal de..... (Nombre o Razón social del participante)....., identificado con..... (N° De documento de identidad del país de origen) y con domicilio legal en.....declaro bajo juramento que:

- 1. Que los precios totales por los bienes, así como el importe final de la presente propuesta son firmes, no modificables, no revisables, ni reajustables y son conforme al detalle siguiente:

Table with 5 columns: Ítem, Descripción del artículo, Cantidad, U/M, Monto ofertado total (USD). Row 1: 1,, xx, Unidad, xxxxx

- 2. Que la propuesta económica tiene una validez de.....días, contados a partir de la fecha de la presentación de la misma.
3. Que los precios incluyen todos los conceptos que incidan sobre su costo final en condición de: DAP (Delivery At Place) -INCOTERMS 2010
4. Que soy responsable del cumplimiento de la presente declaración que se presenta para los efectos del proceso.

(Ciudad y fecha).....

Atentamente,

Firma y sello del Funcionario o Representante Legal
Compañía
Pasaporte N°

Handwritten signature and scribbles



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

ANEXO N° 12

RELACION DE BANCOS DE PRIMER ORDEN EN EL EXTRANJERO

A efectos de presentar la carta de fianza para la suscripción del contrato, garantías por adelantos o apertura de la carta de crédito, sólo se considerarán dichos documentos emitidos por las siguientes Instituciones financieras que se detallan en el siguiente link:

<http://www.bcrp.gob.pe/transparencia/normas-legales/circulares-vigentes.html#6.-Bancos-de-Primera-Categoría>

NOTA:

Los corresponsales se reservan el derecho de rechazar alguna operación.

No aceptan cartas de crédito que involucre material bélico debido a su política interna: BRANCH BANKING & TRUST CO. DE EEUU, CITIBANK DE EEUU, SCOTIABANK DE CANADA y WELLS FARGO BANK DE EEUU.

Los Bancos Corresponsales que no aceptan cartas de crédito que involucre adquisiciones del sector defensa en general: BANK OF AMERICA DE EEUU, JPMORGAN CHASE BANK DE EEUU y STANDARD CHARTERED BANK DE EEUU.

(Ciudad y fecha).....

Atentamente,

.....
Firma y sello del Funcionario o Representante Legal
Compañía
Pasaporte N°



PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

CE N° 005-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM"

ANEXO N° 13

DETALLE DE FACTORES DE EVALUACIÓN PARA CALIFICACIÓN TÉCNICA

a) Tiempo de Entrega

(100 puntos)

Descripción	Puntos
Menor o igual a 154 días	100
Mayor a 154 días hasta menor o igual a 170 días	98
Mayor a 170 días hasta menor o igual a 178 días	96

IMPORTANTE:

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de sesenta (60) puntos.



ANEXO 14

PROYECTO DE CONTRATO 2

PROYECTO DE CONTRATO INTERNACIONAL
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM

Conste por el presente, el contrato de compra – venta internacional, conforme a los requerimientos institucionales para la contratación de servicios en el extranjero y de acuerdo a las costumbres y prácticas del comercio internacional, que celebran: la FAP, con RUC N°, con domicilio legal en, distrito de, provincia y departamento, debidamente representado por el identificado con DNI N°....., nombrado mediante Resolución Ministerial N° del de del 20...., quien actúa según facultades contenidas en la Resolución Ministerial, a quien en adelante se le denominará "LA FAP"; y de la otra parte la con domicilio legal en..... debidamente representado por el identificado con....., quien suscribe el presente contrato en representación de la empresa favorecida, quien certifica a la Cía. inscrita en el registro de las cámaras de comercio de bajo el N°....., conforme a los documentos de representación que forman parte integrante del presente contrato; debidamente registrado en el consulado peruano eny certificado en el Ministerio de Relaciones Exteriores o de ser el caso dentro de los alcances del convenio de la Haya, a quienes en lo sucesivo se les denominará solidariamente como "EL CONTRATISTA"; las partes contratantes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para este acto y resuelven libre y espontáneamente en celebrar este contrato en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA ANTECEDENTES

1.1 "EL CONTRATISTA", es una persona jurídica, debidamente constituida, para la comercialización de material aeronáutico y en virtud de la convocatoria de la contratación al extranjero CE-005-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM" el cual se le ha adjudicado, de acuerdo a los términos de referencia y requerimientos técnicos mínimos detallados en el ANEXO 1 de las bases integradas, que forma parte integrante del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente documento y de acuerdo a las condiciones del presente contrato "EL CONTRATISTA" brindará a "LA FAP" la "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM" de acuerdo a los términos de referencia, detalladas en el ANEXO 1 de las bases integradas, que forma parte integrante del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

2 Este modelo es referencial, podrá ser modificado por la Entidad sin alterar las condiciones establecidas en las presentes bases y la oferta técnica y económica del postor ganador de la buena pro.



"EL CONTRATISTA" se compromete a cumplir con los términos de referencia de la contratación expresadas en las Bases Integradas (Anexadas al Contrato) y su ANEXO N° 1, que forman parte del Expediente de Contratación CE-005-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM".

CLAUSULA CUARTA PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

Forman parte de este contrato las Bases Integradas, los Poderes de Representación, la Propuesta Técnica – Económica de "EL CONTRATISTA", los anexos, las normas y disposiciones de comercio internacional y las disposiciones del Sector Defensa y de "LA FAP" en materia de contrataciones al extranjero y offset de corresponder.

CLAUSULA QUINTA PRECIO DE LA IMPLEMENTACIÓN

El precio pactado por el CE-005-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM", descritos en la CLÁUSULA SEGUNDA y detallados en el ANEXO 01 de las bases, asciende a la suma de..... (.....), cantidad que ha sido ofertada por "EL CONTRATISTA", el cual incluye todos los tributos del país de origen, fletes y todo costo que pueda incidir en el precio final del servicio.

5.1 Este precio es firme, no modificable, no revisable, ni reajutable e incluye todos los impuestos que puedan incidir en el costo total de la oferta dentro del marco de la entrega en términos INCOTERM 2010 DAP - Almacén N° 1 (Vestuario) del Servicio de Intendencia de FAP (SEINT). Sitio: Av. La Peruanidad S/N Jesús María.

CLAUSULA SEXTA FORMA DE PAGO

El pago se efectuará previa suscripción del acta de recepción y conformidad de los bienes adjudicados a cargo del área usuaria, la cual se realizará en los plazos establecidos en el CAPÍTULO I, NUMERAL 1.8 PLAZO DE ENTREGA, con la finalidad que el pago se realice dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes, para lo cual el postor seleccionará y consignará claramente en su propuesta económica, las siguientes formas de pago:

a) **CARTA DE CREDITO**, aperturando a favor de "EL CONTRATISTA", con las características de AVISADA E IRREVOCABLE, previa conformidad de recepción de los bienes. Este pago se efectuará contra la presentación de los siguientes documentos:

- Factura original y tres copias.
- Original del acta de recepción y conformidad firmada por los representantes de La Fuerza Aérea del Perú en la ciudad de Lima, Perú.
- Packing List, guía aérea y volante.

b) **TRANSFERENCIA BANCARIA**, a favor de "EL CONTRATISTA", luego de la conformidad de la recepción del material contra la presentación de los siguientes documentos:

- Original de la factura comercial.
- Copia de la guía aérea (Airwaybill) o el conocimiento de embarque (Bill of Landing), los cuales serán mutuamente excluyentes.



PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

CE N° 005-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM"

- Original del acta de recepción y conformidad firmada por los representantes del (la)..... en Lima Perú y el postor adjudicado.

NOTA: Para asumir los gastos bancarios que se generen en los medios de pago, deberá entregar a la entidad en un plazo no mayor de diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato; la constancia por el depósito del.... (%) del monto del Crédito Documentario, en la cuenta de la Entidad. Los saldos de este depósito serán devueltos a la liquidación del Crédito Documentario por el Banco de la Nación.

CLAUSULA SÉTIMA PLAZO Y FORMA DE EJECUCION DEL BIEN/SERVICIO

7.1 "EL CONTRATISTA", se compromete a ejecutar el Bien/Servicio, Objeto del presente contrato, en el plazo máximo de.... (...) días calendarios, cuyo cómputo se iniciará a partir del día siguiente de la suscripción del presente contrato.

(Para el caso de Bienes)

7.2 "EL CONTRATISTA", al momento del internamiento entregará la siguiente documentación:

- Información Técnica para la operación, mantenimiento, transporte y almacenamiento de los equipos adquiridos.
- Certificado de garantía técnica.
- Lista de empaque del fabricante (Packing List).
- Certificado de conformidad del fabricante (Certificate of Conformance) o Technical Standar Order (TSO) o Parts Manufacture Approval (PMA) o Tarjeta de aprobación de aeronavegabilidad (FAA FORM 8130-3).
- La entrega de los Ítems adjudicados, incluye los documentos que acrediten la trazabilidad correspondiente de cada equipo (cumplimiento obligatorio).
- La información necesaria para la correcta catalogación de los bienes, será:
 - Nombre del artículo
 - Número de serie
 - Numero de parte
 - N-CAGE (CÓDIGO del fabricante asignado por Sistema OTAN de catalogación)
 - NOC (NUMERO OTAN DE CATALOGO).
- En caso el suministro sea NO OTAN, serán responsables de proporcionar los datos técnicos necesarios para la identificación de los bienes.

7.3 "EL CONTRATISTA", será el responsable de embarcar y rotular el material de la siguiente manera :

"LA FAP"

SERVICIO DE INTENDENCIA DE LA FAP (SEINT)

PROCESO CE-005-2017-DPC/ACFFAA

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM"

Dirección: Almacén N° 1 (Vestuario) del Servicio de Intendencia de FAP (SEINT).

Sito: Av. La Peruanidad S/N Jesús María.



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

- 7.4 La entrega del servicio según el ANEXO 01 de las Bases Integradas, es en términos **INCOTERMS – 2010 DAP** Almacén N° 1 (Vestuario) del Servicio de Intendencia de FAP (SEINT). Sito: Av. La Peruanidad S/N Jesús María.

"LA FAP" luego de recepcionado el material objeto de contrato, realizará en sus instalaciones las inspecciones que estime convenientes para determinar la buena calidad de los servicios que se adquieren, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, después de la recepción del material, de encontrarse éste conforme, "LA FAP" suscribirá el "acta de conformidad de recepción" respectiva.

- 7.5 De encontrarse algún defecto en el bien que se adquiere, o no estar a satisfacción de "LA FAP", éste será devuelto a "EL CONTRATISTA", a fin que se proceda a la reposición respectiva, dicha situación no representará ningún costo para "LA FAP", el cual deberá ser reemplazado en un plazo no mayor de..... días calendario.
- 7.6 En caso de encontrarse discrepancias o defectos en el material adquirido, los trámites y gastos que irrogue su reposición, tales como los gastos de transporte, flete y seguros tanto de ida como de retorno, serán de cuenta exclusiva de "EL CONTRATISTA".

CLAUSULA OCTAVA CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

- 8.1 Las partes contratantes reconocerán mutuamente como caso fortuito o de fuerza mayor aquellos eventos que presenten las características de "EXTRAORDINARIO, IMPREVISIBLE e IRRESISTIBLE"; que impiden la ejecución de la obligación o determinar su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso; y asimismo, aquellos cuya ejecución para efectos del cumplimiento del contrato, no dependan exclusivamente de "LA FAP" o de "EL CONTRATISTA", como guerras, desordenes políticos o sociales, insurrección civil, hostilidades, actos de terrorismo, embargos, huelgas, paros y otras interrupciones, accidentes, incendios, terremotos, inundaciones, rayos, tornados, tifones, mareas altas, derrumbes de tierra, epidemias mayores, entre otros; siempre que se determine que éstos han sido causa directa del incumplimiento producido. Debiendo proseguir con el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a lo establecido en el contrato una vez cesado el caso fortuito o de fuerza mayor.

CLAUSULA NOVENA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO Y GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

- 9.1 "EL CONTRATISTA" se compromete a dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones contractuales asumidas en el presente contrato, a excepción de caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su ejecución.
- 9.2 "EL CONTRATISTA" entrega una carta fianza por la garantía de fiel cumplimiento, a favor de la "LA FAP" o de "EL CONTRATISTA" por un monto equivalente al diez por ciento (10%) [.....(\$ Dólares Americanos, según corresponda)] del monto total adjudicado; incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática a solo requerimiento de "LA FAP" o de "EL CONTRATISTA", confirmada por el Banco de la Nación del Perú, emitida por un Banco notificador de primer orden en el extranjero que interactúa con el banco de la nación del Perú.
- 9.3 La carta fianza por la garantía de fiel cumplimiento, presentada por el "EL CONTRATISTA", tiene vigencia hasta (30) treinta días posteriores a la fecha



estimada de atención del requerimiento adjudicado debiendo ampliarse su vigencia en caso de encontrarse observaciones que superen el plazo indicado.

CLAUSULA DECIMA

GARANTÍA TÉCNICA

10.1 "EL CONTRATISTA" garantiza cualquier defecto o vicio oculto del servicios materia del presente contrato, por el periodo de..... (...).....el mismo que será contabilizado a partir de la suscripción del Acta de Conformidad suscrito por ambas partes (**Usuario Final** caso en caso de la Entidad). Al ser identificado el defecto de fabricación o vicio oculto dentro del período de garantía, así como aquellos que por esta causa resulten averiados, serán reemplazados por **"EL CONTRATISTA"**, sin costo alguno para **"LA FAP"** o de **"EL CONTRATISTA"**.

10.1.1 Los plazos de garantía para los bienes materia del presente contrato serán vigentes con la condición de la correcta explotación técnica de acuerdo con la exigencia técnica de explotación y también siguiendo las normas para el desembalaje, montaje, pruebas, mantenimiento y conservación de los bienes objeto del contrato, de acuerdo con las instrucciones recibidas de **"EL CONTRATISTA"**.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11.1 "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar, el servicio objeto del presente contrato, en base a los términos y condiciones del contrato y conforme a las especificaciones técnicas y económicas presentadas.

11.2 "EL CONTRATISTA", se obliga a entregar el servicio materia del presente contrato, con las mismas características, especificaciones y calidad que se indican en su propuesta técnica y económica, así como en los plazos establecidos.

11.3 "EL CONTRATISTA", se obliga a subsanar el bien o servicio defectuoso de fábrica o deteriorado por el mal manipuleo, hasta antes de su entrega según INCOTERMS 2010 DAP Almacén N° 1 (Vestuario) del Servicio de Intendencia de FAP (SEINT). Sitio: Av. La Peruanidad S/N Jesús María, lo que no representará ningún costo para **"LA FAP"** o de **"EL CONTRATISTA"**

11.4 "EL CONTRATISTA", se hará responsable de los gastos que se genere en caso de devolución del servicio materia del presente contrato, tales como gastos de transporte, flete y seguros tanto de ida como de retorno y otros.

11.5 "EL CONTRATISTA", se obliga a entregar la Carta Fianza por el 10% del monto total por concepto de garantía de fiel cumplimiento.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA

OBLIGACIONES DE "LA FAP" o de "EL CONTRATISTA"

12.1 "LA FAP" se obliga a efectuar la liquidación del presente contrato de compra venta de acuerdo a los términos y condiciones del presente contrato.

12.2. "LA FAP" se obliga a recibir de acuerdo a los términos y condiciones del presente contrato, los bienes objeto del presente contrato

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA

PENALIDADES



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

13.1 Vencido el plazo para la entrega de la implementación, si "EL CONTRATISTA" incumpliese con las obligaciones asumidas o las cumpliera parcialmente, pagará una penalidad a favor de "LA FAP", hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual o, de ser el caso del ítem y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad Diaria= $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$

Para plazos menores o iguales a 60 días F= 0.40
Para plazos mayores a 60 días F= 0.25

13.2 Si "EL CONTRATISTA" incurriera en mora por no cumplir con la entrega del servicio dentro del plazo previsto en su Propuesta Técnica - Económica, pagará a "LA FAP", los conceptos de penalidad por mora, establecido en el párrafo anterior, la cual de ser aplicable será deducida de la citada carta fianza de fiel cumplimiento, o deducido en los pagos que le pudiera corresponder.

13.3 Si "EL CONTRATISTA" no cumple con las obligaciones a su cargo establecidas en el presente contrato en agravio de "LA FAP" lo que deviene en inoperatividad ..., retraso en las operaciones planificadas por "LA FAP"; este retraso en el cumplimiento de sus obligaciones que no tengan sin sustento en caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado y documentariamente sustentado, serán consideradas causa injustificada de incumplimiento por parte de "EL CONTRATISTA" y pasible de trámite de inhabilitación por parte de "LA FAP" para contratar con el sector defensa del Perú de acuerdo a la normatividad vigente.

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA COMUNICACIONES

Las comunicaciones que se cursen entre las partes serán vía fax u otro medio de transmisión rápida.

14.1 La correspondencia será remitida a las siguientes direcciones : "LA FAP"

"LA FAP"
Almacén N° 1 (Vestuario) del Servicio de Intendencia de FAP (SEINT).
Sito: Av. La Peruanidad S/N Jesús María.
PROCESO CE-005-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM"
Telefax:
Correo Electrónico proporcionado por Unidad Especializada:

"EL CONTRATISTA"
.....
.....
.....
.....

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA ACTA DE RECEPCIÓN

15 "LA FAP" designará al personal técnico encargado de la recepción de la implementación materia del presente contrato, quienes notificarán la conformidad documentada de dicha recepción a fin de levantar el acta de recepción de conformidad



acorde a lo citado en el numeral 7.5 en las que dejará constancia de las condiciones de los materiales recibidos, conforme a los términos INCOTERMS 2010..... Según los documentos que correspondan a ser proporcionados por "EL CONTRATISTA" haciendo constar en ella las discrepancias que pudieran encontrarse.

15.1 De encontrarse algún defecto oculto en la implementación que se adquieren, o no estar éstos a satisfacción de "LA FAP" serán devueltos a "EL CONTRATISTA" a fin de que este los cambie por otro que se encuentre a satisfacción de "LA FAP", en este caso "EL CONTRATISTA" TENDRÁ UN PLAZO DE (.....) DÍAS..... PARA REEMPLAZAR EL BIEN, COMPUTADOS DESDE LA FECHA QUE SE LE HA NOTIFICADO.

15.2 El Acta de Conformidad, será suscrita por el personal designado por "LA FAP" en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, después de la fecha de la entrega del bien y después de efectuadas las pruebas de control de calidad, verificación física del bien con el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y ofrecidas por "EL CONTRATISTA", así como la documentación requerida en el numeral 7.2. del presente contrato.

CLAUSULA DÉCIMO SEXTA

RESOLUCIÓN DE CONTRATO

16.1 La resolución del contrato se cumplirá si alguna de las partes incumpliese sus obligaciones contractuales descritas en el presente contrato, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

16.1.1 Que se incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerida hasta dos (2) veces para ello y sin haber realizado acción alguna para subsanar el incumplimiento.

16.1.2 Que se haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora.

16.1.3 Que se paralice o reduzca injustificadamente la ejecución del presente contrato.

16.1.4 En caso "EL CONTRATISTA" faltase a sus obligaciones, "LA FAP" deberá requerirla mediante correo certificado, correo electrónico o por facsimile, otorgándole un plazo razonable para cumplir con sus obligaciones contractuales de acuerdo a su naturaleza y complejidad; vencido el cual "LA FAP" podrá resolver el contrato comunicando tal decisión a "EL CONTRATISTA" por los mismos medios. si dentro de los
.....(.....) días siguientes "EL
CONTRATISTA" no solicita conciliación o arbitraje, se entenderá que la resolución del contrato ha quedado consentida.

16.1.5 "LA FAP" ejecutará la garantía de fiel cumplimiento que "EL CONTRATISTA" ha dejado como consecuencia de lo establecido en la cláusula novena del presente contrato.

CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA

AMPLIACIÓN Y VARIACIÓN DEL PLAZO

17.1 Las ampliaciones de plazo se podrán hacer efectivas a solicitud de alguna de las partes, siempre y cuando exista plena conformidad de ambas partes contratantes y



PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

CE N° 005-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM"

esté debidamente justificada dicha solicitud, mediante la suscripción de la addenda correspondiente.

- 17.2 El plazo establecido en el presente contrato podrá ser prorrogado en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobado y fundamentado por escrito por "LA FAP" o "EL CONTRATISTA", según corresponda.

CLAUSULA DÉCIMO OCTAVA PROHIBICIÓN DE CESIÓN

Por la presente cláusula "EL CONTRATISTA" queda prohibido de transferir total o parcialmente las obligaciones que asume en el presente contrato, teniendo responsabilidad total sobre su ejecución y cumplimiento, ya que ello ocasionaría la resolución automática del presente contrato.

CLAUSULA DÉCIMO NOVENA TRIBUTACIÓN

- 19.1 Todos los derechos, impuestos, tasas, tarifas y permisos que afecten al presente contrato en los términos internacionales comerciales INCOTERMS 2010 DAP Almacén N° 1 (Vestuario) del Servicio de Intendencia de FAP (SEINT). Sito: Av. La Peruanidad S/N Jesús María y su cumplimiento en el país de origen; serán de cuenta y cargo de "EL CONTRATISTA".
- 19.2 Los impuestos, derechos y gravámenes que afecten el presente contrato en el Perú serán de cargo de "LA FAP"

CLAUSULA VIGÉSIMA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN ARBITRAL

20. 1 Las partes declaran que ante cualquier divergencia que surja entre ellas relativa a la ejecución de este contrato, se esforzaran cordial y amigablemente para superar la discrepancia y en caso de no llegarse a una conciliación, todas las desavenencias o controversias que pudieran derivarse, incluidas las que se refieran a su nulidad o invalidez, serán resueltas mediante arbitraje de derecho con arbitro único. El arbitraje será resuelto por un árbitro solicitando su designación a la Cámara de Comercio de lima.
20. 2 El Laudo Arbitral emitido será vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el poder judicial o ante cualquier instancia administrativa.
20. 3 La indemnización estará constituida por la cuantificación del perjuicio económico causado a "LA FAP" o "EL CONTRATISTA" por los días de retraso en la entrega de los materiales objeto del presente contrato.
20. 4 "EL CONTRATISTA" renunciara a toda reclamación diplomática.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA LEY APLICABLE E IDIOMA

- 21.1 En todo lo relacionado con las discrepancias que se pudieran presentar en el presente contrato de compra venta, las partes acuerdan que la Ley aplicable para las obligaciones estipuladas en el presente contrato, será la "Convención de las Naciones Unidas", denominado "Convención de Viena", al cual está obligado el Perú desde 1,999 en mérito al D.S. 011-99-re del 22-02-99, la cual regula los contratos de



PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

CE N° 005-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM"

compra venta internacional de mercaderías, a cuya normatividad se regirán en lo que fuera aplicable.

- 21.2 Asimismo son aplicables los procedimientos establecidos en la normatividad del Sector Defensa y de la..... sobre contrataciones en el mercado extranjero.
- 21.3 El idioma que prevalecerá en el presente contrato, en caso de presentarse diferencias y/o conflictos de interés, será el español.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PROHIBICIÓN DE MODIFICACIÓN

- 22.1 Este contrato no podrá ser variado o modificado, salvo acuerdo por ambas partes contratantes, y siempre que conste en documento escrito (addenda) para cuyo efecto deberá cumplirse con las mismas formalidades que las observadas para la celebración y forma del presente contrato.
- 22.2 Ambas partes contratantes señalan como sus direcciones las consignadas en el exordio de este contrato, domicilio, donde deben efectuarse todas las notificaciones, citaciones, avisos y demás comunicaciones. este domicilio sólo podrá variarse previo aviso mediante fax y/o carta notarial a la otra parte contratante.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: CATALOGACIÓN

- 23.1 La obligación del contratista de proporcionar al "LA FAP", una Lista con la Identidad del Fabricante y el Número de Pieza y Nombre o Designación con que dicho fabricante identifica cada artículo objeto del contrato y, además, los documentos de carácter técnico suficiente que se le requiera por ser necesarios para establecer y controlar los datos de identificación de los artículos.
- 23.2 la obligación del contratista de proporcionar al "LA FAP", la documentación técnica definitoria de las características físicas y funcionales de aquellos artículos objeto del contrato que resulten no estar catalogados y/o las propuestas de identificación de los mismos, de conformidad con el sistema de la OTAN de catalogación.
- 23.3 La responsabilidad única del contratista respecto a la obtención de sus subcontratistas o proveedores, de los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar, así como la presentación a "LA FAP" de estos datos y/o de las propuestas de catalogación correspondientes.
- 23.4 La obligación del contratista de proporcionar los datos de actualización relativos a todas las modificaciones e identificación o fabricación incorporadas a los artículos materia del presente contrato, que puedan acontecer durante la ejecución y garantía del contrato, así como cuantos otros datos complementarios o de gestión de interés para "LA FAP"
- 23.5 La obligación del contratista de acreditar el cumplimiento de la catalogación estipulada en esta cláusula, mediante certificado que deberá entregar a "LA FAP" y que será necesario para la liquidación del mismo; entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato en tanto no sean cumplidas plenamente las obligaciones de catalogación estipuladas, a las que expresamente, se conferirá el carácter de obligaciones principales e inherente a la propia entrega de los bienes, de modo que su cumplimiento deberá tener el mismo tratamiento y efectos que el incumplimiento de la obligación de la entrega.



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

CE N° 005-2017-DPC/ACFFAA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTUARIO VRAEM"

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA VIGENCIA CONTRACTUAL

El presente Contrato entrará en vigencia en el momento que sea suscrito por los representantes de ambas partes contratantes.

En señal de conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente contrato en.... (....) ejemplares de igual valor, en la ciudad de lima a los..... (...) días del mes de _____ del año 2017.

POR "LA FAP"

POR EL CONTRATISTA

COMANDANTE DE UNIDAD USUARIA

REPRESENTANTE LEGAL